

TEMUCO, 13 JUN 2014

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La compra de alimentos para las actividades de las "Matiadas de los barrios" y "Mateada Final" a realizarse en los diferentes centros del programa del adulto mayor y macrosectores de Temuco, entre los meses de junio a diciembre de 2014.

**DECRETO**

1. Apruébese la modificación del Decreto N° 1630 de abril de 2014 de la compra de alimentos para las diferentes mateadas de los macrosectores, actividades que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	"Matiadas de los barrios" y "Mateada final"
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del adulto mayor de los macrosectores.
Objetivo General de la actividad	Estimular la participación de los adultos mayores de los diferentes macrosectores a través de las actividades recreativas
Objetivo específico	Incentivar a los adultos mayores por medio de las actividades de concurso, bailes, Karaoke con atenciones en alimentos para las mateadas (yerba mate, galletas, azúcar, té o café, servilletas).
Cobertura estimada	- <b>"Mateada de los Barrios"</b> : asistencia entre 80 a 100 adultos mayores, actividad que se realiza durante los meses de junio a noviembre del 2014 - <b>"Mateada Final"</b> : participación de 1.000 Adultos Mayores, que se realiza en el mes de diciembre 2014.
Gasto programado	1.000.000 (un millón de pesos)
Evidencia de la actividad	Fotografías, listado de asistencias.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades, adquisición de materiales y productos de supermercados, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - ítem 2152201001002 por el monto de \$1.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMDT/CHG / spc  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

  
DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
y B°  
ASESORIA JURIDICA

74/553